

Contrato subarrendamiento Autónoma El Llano S.A. a Universidad Autónoma del Sur, ambas representadas por Teodoro Ribera Neumann, en Santiago de Chile a 11/02/2005, Autónoma el Llano (**Ricardo morales 3369**) da en sub arriendo a Universidad Autónoma del Sur, quien acepta el inmueble señalado: Se deja constancia que el sub arrendatario tendrá las mismas obligaciones y derechos que le asisten y afectan a Autónoma El Llano S.A. que se señalan en la escritura de repertorio 1678, 11/02/2005 de José Musalem Saffie. La sub arrendataria deberá cumplir con todas ellas: plazo del sub arriendo, renta convenida, prohibiciones, obligaciones, etc, son las mismas que las establecidas con Autónoma El Llano S.A. y el subarrendatario se obliga a cumplir cada una de ellas, especialmente los pagos que deberá hacerlas directamente a BBVA. Universidad Autónoma del Sur declara tener la tenencia material de lo sub arrendado.